



**RESOLUCIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE DESIGNA LA COMISIÓN PARA DETERMINAR LA CONCORDANCIA PREVISTA EN LA BASE 8.6.1 DE LA RESOLUCIÓN DE 20 DE ABRIL DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 20 de abril de 2023, se convocaban procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

La base 8.6.1 de la convocatoria prevé la designación de una Comisión para determinar la concordancia entre la titulación académica que presentan como requisito de participación y la especialidad por la que participan los aspirantes al acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria desde Cuerpos de clasificación profesional de subgrupo inferior. En su cumplimiento, esta Dirección General ha resuelto el nombramiento de la citada Comisión, que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Presidente:

-D<sup>a</sup>. María de los Remedios Cuevas Muñoz, Subdirectora General de Gestión del Profesorado de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial.

Vocales:

-D. Ignacio Botija Palmer, en representación de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

-D. Aníbal Rodríguez Morales, en representación de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria.

-D<sup>a</sup>. Luzdivina García González, en representación de la Subdirección General de Inspección Educativa.

-D<sup>a</sup>. María José Corredor Álvarez, en representación de la Dirección General de Recursos Humanos.

Secretaria:

-D<sup>a</sup>. Beatriz Rituerto Gil, funcionaria adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos.

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 27 de octubre de 2023  
El Director General de Recursos Humanos,

Miguel José Zurita Becerril.

